

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación  
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 11 de Diciembre de 2019, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

---

- Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09-10-2019 y de la sesión extraordinaria del 23-10-2019.

**MODIFICACIÓN Nº 4 DEL PRESUPUESTO 2019.** Aprobación inicial.

Propuesta:

**GASTOS** 35.000,00**Suplemento de créditos**

1 1510 2100000 Conservación calles y señales	6.793,00
1 1510 2120006 Conservación parques y jardines	1.307,00
1 3350 2260901 Euskera actividades, uso y promoción	2.000,00
1 1510 13000 Retribución brigada	3.900,00
1 9200 1310002 Retribución pers. contratado secretaría	11.700,00

**Créditos extraordinarios**

1 9200 62900 fichero y sistema de grabación	7.200,00
1 1630 4622001 Ayudas riadas zona media	800,00
1 9200 16008 Prevención de riesgos laborales	1.300,00

**FINANCIACION** 35.000,00**Remanente de tesorería**

Remanente de tesorería para gastos generales 35.000,00

Alfonso Martínez: el suplemento de crédito de la partida presupuestaria 1 9200 1310002 se podía haber evitado llegando a un acuerdo con la secretaria del Ayuntamiento de Lerín.

Alcaldesa: ¿en qué cambiaría?

Alfonso Martínez: podía ser para el 2020.

Alcaldesa: no tiene por qué.

Alfonso Martínez: como se deduce del acta de la sesión anterior, se podía llegar a un acuerdo.

Alcaldesa: en el informe de Administración Local se refleja la posibilidad de pagar con efecto retroactivo desde el 25 de septiembre o desde el 1 de enero, todavía hay que pedir otro informe para saber desde cuando se le reconoce el derecho, y eso no lo cuestionáis vosotros.

Además, tenemos dinero suficiente para pagar mediante este suplemento.

Alfonso Martínez: nos podíamos haber evitado una hora de discusión en el pleno anterior.

Se somete la propuesta a votación aprobándose por unanimidad.

### **PLANTILLA ORGÁNICA 2020. Aprobación inicial.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local, se presenta para su aprobación por el pleno la siguiente plantilla orgánica para el año 2020:

Secretaria. Régimen jurídico: contrato administrativo. Nivel A. Provisión por concurso-oposición. Incompatibilidad: 35 %. Complemento de puesto de trabajo, 4,30 %.

Coordinadora Cultural-Deportivo. Régimen jurídico: funcionario. Nivel B. Provisión por concurso-oposición. Complemento puesto de trabajo, 20+4,15 %.

Encargado general de obras y servicios. Régimen jurídico: funcionario Nivel C. Provisión por concurso-oposición. Complemento puesto de trabajo, 35+3,94 % y Complemento de nivel 12 %.

Oficial Administrativo. Régimen jurídico: funcionario. Nivel C. Provisión por concurso-oposición restringido. Complemento puesto de trabajo, 23,3910+ 3,94 % y complemento de nivel 12 %,

Auxiliar administrativo. Régimen jurídico: contratado laboral fijo. Nivel D. Provisión por concurso-oposición. Complemento puesto de trabajo, 22,70+ 3,67 % y complemento de nivel 12%

Relación nominal de funcionarios:

Jesús Yanguas Lacabe. Régimen jurídico: funcionario. Nivel C. Grado 5. Puesto de trabajo: Encargado de obras. Situación administrativa: Activo.

Raquel Martínez Solano. Régimen jurídico: funcionario. Nivel C. Grado 4. Puesto de trabajo: Oficial administrativo. Situación administrativa: Activo.

Esther Martínez Peláez. Régimen jurídico: funcionario. Nivel B. Grado 3. Puesto de trabajo: Coordinadora cultural-deportiva. Situación administrativa: Activo

Relación nominal de trabajadores con contrato administrativo:

Cristina Munárriz Colomo. Régimen jurídico: contrato administrativo. Nivel A. Grado 2. Puesto de trabajo: Secretaria. Situación administrativa: Activo.

Relación nominal de trabajadores contratados laborales fijos:

Virginia Rodríguez González. Régimen jurídico: contratado laboral fijo. Nivel D. Trienios 4 Puesto de trabajo Auxiliar administrativo. Situación administrativa: Activo.

Relación nominal de trabajadores contratados laborales indefinidos:

Juan José San Juan Mata. Régimen jurídico: contratado laboral indefinido (17-02-2014). Puesto de trabajo: Peón. Situación administrativa: Activo.

Lourdes Anaut Altamira. Régimen jurídico: contratado laboral indefinido (23-04-2019). Puesto de trabajo: Peón. Situación administrativa: Activo.

Se somete la propuesta a votación aprobándose por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y 3 votos en contra de los concejales de Por el Futuro de Lerín (PFL).

### **TIPOS IMPOSITIVOS, TASAS Y PRECIOS 2020.** Aprobación.

Propuesta:

1.- Aprobar los siguientes tipos impositivos para el año 2020:

1.1.- Contribución sobre bienes inmuebles: 0,285 %

1.2.- Impuesto sobre actividades económicas: aplicar el índice 1,25 sobre las tarifas aprobadas por el Gobierno de Navarra.

1.3.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 4,5 %

1.4.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Coefficientes: se aplicarán los coeficientes actualizados que, según el período de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Tipo de gravamen: 25% para todos los períodos de generación del incremento.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y 3 votos en contra de los concejales de Por el Futuro de Lerín (PFL).

2.- Mantener las mismas tasas y precios públicos vigentes durante el año 2019, salvo la tasa por ocupación de suelo público con sillas y mesas (terrazas), que pasaría a tener una cuota fija por importe de 350 euros al año y se propone conceder a las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad la misma bonificación del 40% que a las familias numerosas en los precios públicos de las instalaciones deportivas, piscinas municipales y escuela de música.

Suprimir la tasa de piperos y la tasa por utilización del Salón Blanca de Navarra.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y 3 votos en contra de los concejales de Por el Futuro de Lerín (PFL).

### **PRESUPUESTO 2020.** Aprobación inicial.

Propuesta: se presenta para su aprobación por el pleno, el presupuesto para el año 2020, con unos ingresos por importe de 1.735.010 euros y unos gastos por importe de 1.688.580 euros, que resumido por capítulos es el siguiente:

#### **INGRESOS:**

Capítulo I.- Impuestos directos: 519.200,00 euros.

Capítulo II.- Impuestos indirectos: 35.000,00 euros.

Capítulo III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos: 147.200,00 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 785.810,00 euros.

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales y aprovechamiento: 222.800,00 euros.

Capítulo VII.- Transferencias de capital: 25.000,00 euros.

Total Ingresos: 1.735.010,00 euros.

#### **GASTOS:**

Capítulo I.- Gastos de personal: 613.360,00 euros.

Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios: 745.442,00 euros.

Capítulo III.- Gastos financieros: 300,00 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 105.108,00 euros.

Capítulo V.- Fondo de contingencia y otros imprevistos: 10.000,00 euros.

Capítulo VI.- Inversiones reales: 200.750,00 euros.

Capítulo IX.- Pasivos financieros: 13.620,00 euros.  
Total Gastos: 1.688.580,00 euros.

Tal y como se hace constar en la memoria explicativa que forma parte de la documentación complementaria del presupuesto, en la formación del Presupuesto de Gastos los principales cambios con respecto al anterior son los siguientes:

Se mantienen en su gran mayoría las partidas de gastos corrientes y se procede a dar de baja las partidas de inversión del año anterior (excepto aquellas que no se han comenzado a realizar que se vuelven a presupuestar en su totalidad) y a dar de alta las partidas de inversión previstas para este ejercicio:

COMPRA PARCELAS	18.000
EDIFICIOS EN RUINAS	15.000
AIRE ACONDICIONADO CONSULTORIO	12.000
COLEGIO PÚBLICO BLANCA DE NAVARRA	40.000
ACTIVIDADES MEMORIA HISTÓRICA	2.000
CABAÑAS DE PASTOR	36.000
CONVENIOS PATRIMONIO INMATRICULADO	5.000
SISTEMA DEPURACIÓN PISCINAS	35.000
TEADER-LEADER CUEVAS	32.750
SISTEMA AUDIO SALÓN DE PLENOS	4.000
FOTOCOPIADORA	1.000

Se disminuyen los gastos de amortización ya que durante el año 2019 se han realizado varias amortizaciones anticipadas.

Como en el supuesto de los gastos se mantienen la mayoría de las partidas de ingresos corrientes.

Se adjunta informe de equilibrio presupuestario, de acuerdo con la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal de la CNAL.

Se adjunta un listado de ejecución de los presupuestos 2019, aunque hay que tener en cuenta que no está todo el año contabilizado y varias partidas se han tenido que estimar regularizándolas con previsiones finales.

Para la elaboración de estos presupuestos se ha tenido en cuenta y cumplido la ley de estabilidad presupuestaria

Otros comentarios:

Los ingresos corrientes son mayores que los gastos corrientes.

Los gastos de capital son mayores que los ingresos de capital.

En las bases de ejecución del presupuesto, se ha introducido una nueva y detallada regulación de los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas, con el fin de facilitar el pago a un mayor número de deudores.

Alcaldesa: en la comisión prepleno preguntabais con qué criterios políticos se han elaborado estos presupuestos. Los criterios que se han utilizado son criterios financieros, legales (regla de gasto, sostenibilidad) y de necesidad. Tenemos que cumplir la regla de gasto, tenemos un límite de gasto de 1.600.000 euros y no podemos gastar más, es una línea roja.

La elaboración de los presupuestos es competencia de la alcaldía, lo sabéis ¿no?, pues a pesar de ello los consultamos con la oposición. Desde el ocho de octubre se tienen los datos para hacer el presupuesto, se los di a la oposición para que los estudiara e hiciera aportaciones y hasta el pre-pleno, no habéis dicho nada.

Alfonso Martínez: me dirijo a los concejales de la PDL, vais a votar que sí, en materia de ingresos a que se suba la contribución rústica un 37 %, a que se suba la contribución urbana un 3 %, el IAE 0% y el impuesto de circulación un 1,74 % y a que no se haya incluido ningún impuesto a viviendas vacías. En relación con los gastos, vais a votar que sí a unos presupuestos que se han hecho sin criterios

políticos, a un incremento del gasto de personal del 160 % y al pago de horas extras.

Nosotros vamos a votar que no porque no tienen un criterio político y se parecen muchísimo a los presupuestos de UPN del 2014.

Alcaldesa: las lecciones están fuera de lugar cuando no se trabaja.

No se pueden comparar con los presupuestos del 2014, con lo que nos ha costado recuperar la situación económica del Ayuntamiento que nos encontramos y poner en valor el comunal.

Geserlocal es una empresa público-privada que asesora económicamente al Ayuntamiento y también tenemos Interventora y Tesorera y a Tracasa que nos asesoran también. Además, Geserlocal también gestiona la morosidad.

Si nos parecemos a UPN porque somos conservadores, muy bien, pero no en la gestión.

Y no voy a permitir que te dirijas a mí como lo haces, ya te lo dije el otro día.

Aquí se viene a trabajar. No habéis aportado nada.

Alfonso Martínez: todo lo que has dicho es tu opinión.

Maite Yerro: cuando tuvimos la comisión pre-pleno no nos diste esos datos, lo podíamos haber discutido o hablado.

Estoy orgullosa de que no sean unos presupuestos políticos.

Venir y trabajar, os echamos de menos.

Roberto Moreno: en el pleno de investidura dijiste que querías que hubiera un consenso. Después de seis meses de legislatura creo que no hay consenso, las comisiones son informativas, venimos a todo hecho.

M<sup>a</sup> Feli Echeverría: la comisión de festejos para preparar las fiestas pequeñas no había nada preparado.

Roberto Moreno: ya hubiera querido ir a una reunión de presupuestos antes de hacer el borrador.

Alcaldesa: hemos tenido varias reuniones y os hemos dicho que hagáis propuestas y no habéis hecho ninguna.

Se somete la propuesta a votación aprobándose por mayoría absoluta, con los 6 votos a favor de la Alcaldesa y los 5 concejales de la PDL y los 3 votos en contra de los concejales de PFL.

### **PROGRAMA DE IGUALDAD 2020-2023. Aprobación.**

Feli Gorricho: la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad, Cultura y Educación ha estado trabajando con la asistencia técnica de la Consultoría Equala Iniciativas S.L., en el marco del contrato con la FNMC en la elaboración de un Programa de Igualdad para Lerín, en base al documento elaborada por el Instituto Navarro para la Igualdad “Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales”.

Este programa se estructura en cuatro ámbitos:

- 1.- Gobernanza local y transversalidad de género
- 2.- Violencia contra las mujeres
- 3.- Cuidado, corresponsabilidad y conciliación
- 4.- Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores recogiendo para cada uno de ellos las actuaciones, los indicadores de evaluación, las personas responsables y los años de ejecución.

La duración del programa es de cuatro años (2020-2023) y el Ayuntamiento de Lerín asume el compromiso de ir aumentando paulatinamente la partida presupuestaria correspondiente al área de igualdad, dentro de sus posibilidades económicas.

M<sup>a</sup> Eugenia Mangado: quisiera que no se quedara en un papel escrito. Hay que trabajarlo sobre todo en la población masculina. Comente con Feli de hacer un Plan sobre agresiones sexistas, yo tengo un modelo que podemos trabajarlo y adaptarlo a Lerín.

Propuesta: aprobar el Programa de Igualdad de Lerín (2020-2023) elaborado por la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad, Educación y Cultura con la asistencia técnica de la Consultoría Equala Iniciativas S.L., en el marco del contrato con la FNMC, en base al documento elaborada por el Instituto Navarro para la Igualdad “Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales”.

Se somete la propuesta a votación aprobándose por unanimidad.

### **SUBASTA DE FINCAS PATRIMONIALES DE REGADÍO.** Adjudicación definitiva.

En la subasta celebrada el día 27 de noviembre de 2019, para adjudicar el arriendo de tres lotes correspondientes a las fincas patrimoniales del Rebollar y Entre dos Ríos, resultaron los siguientes adjudicatarios provisionales:

Lote nº 1, paraje de “El Rebollar”, parcela 42 A del polígono 4 del Catastro, con una superficie total de 57 robadas 11 almutadas. Precio de salida, 2.885 euros anuales.

Adjudicado provisionalmente a Ali El Aich, en la cantidad de 3.288,81 euros.

Lote nº 2, paraje de “El Rebollar”, parcela 44 A del polígono 4 del Catastro, con superficie total de 50 robadas y 1 almutada. Precio de salida, 2.500 euros anuales.

Adjudicado provisionalmente a Francisco Aramendía Lanz, en la cantidad de 2.500 euros.

Lote nº 3, paraje de “Entre dos Ríos”, polígono 2 del Catastro, que comprende 2 parcelas, números 991 y 255, con superficie apta para el cultivo de 27 robadas. Precio de tasación, 1.215 euros anuales.

Adjudicado provisionalmente a Javier Guembe Rodríguez en nombre de la SAT Guembe, en la cantidad de 1.215 euros

sin que ninguna de ellas fuera mejorada durante el periodo de sexteo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base para adjudicar este contrato, la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos, procede la adjudicación definitiva del mencionado arriendo.

Se somete el asunto a votación y se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar definitivamente el arriendo de las fincas patrimoniales:

- “El Rebollar”, parcela 42 A del polígono 4 del Catastro, con una superficie total de 57 robadas 11 almutadas, a Ali El Aich, en el precio rematado de 3.288,81 euros

- “El Rebollar”, parcela 44 A del polígono 4 del Catastro, con superficie total de 50 robadas y 1 almutada, a Francisco Aramendía Lanz, en el precio rematado de 2.500 euros

- “Entre dos Ríos”, polígono 2 del Catastro, que comprende 2 parcelas, números 991 y 255, con superficie apta para el cultivo de 27 robadas, a Javier Guembe Rodríguez en nombre de la SAT Guembe, en el precio rematado de 1.215 euros

por el plazo y en las condiciones aprobadas al efecto, copia de las cuales se le entregarán, juntamente con este acuerdo.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, con la advertencia, de que, conforme a lo establecido en la cláusula XI del Pliego de cláusulas administrativas que regulan el arriendo que se les adjudica, deberán prestar fianza por importe del 4% del precio de adjudicación, para responder de las obligaciones derivadas de este contrato, que entregarán en las oficinas municipales en los **diez días** siguientes al que se le notifique la adjudicación del mismo.

Si transcurrido el plazo de diez días no presentan dicha fianza, se declarará nula y sin efecto la adjudicación del arriendo.

### **MOCIÓN SOBRE LA CAZA.** Aprobación.

Con fecha 5 de noviembre de 2019, tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento de Lerín una instancia firmada por José Ángel Remírez Arana, en representación de la Federación Navarra de Caza, presentando una moción al pleno sobre la caza y solicitando que se debata y se vote en el pleno a favor o en contra de la caza.

Moción:

La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 25.000 navarros@ de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social, en una comunidad foral especialmente significado por un municipalismo diverso y muy diseminado.

Según el primer informe Impacto Económico y Social de la Caza en España, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto fraccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros a las áreas públicas, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores «invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de más de 230 millones destinadas a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Navarra y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 10.000 Kilómetros cuadrados. Esto significa que el 95 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la actividad cinegética. La caza en Navarra genera empleo y riqueza, seguro, estable y permanente.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura ó ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica, la tuberculosis o la Peste

Porcina Africana en el jabalí, esta última en clara prevalencia en gran parte de Europa y con alto riesgo de entrar en la Península.

En este sentido, conviene no olvidar que la caza contribuye de manera decisiva a la protección de otros bienes jurídicos dignos de protección. Es un hecho que el control poblacional de la caza mayor y del conejo es la única defensa eficaz contra los daños a la agricultura, en un territorio donde la superpoblación de jabalí y sobre todo de conejo es un serio problema para el futuro de las economías rurales. Pero no solo eso, también para las infraestructuras públicas viarias y ferroviarias, donde las tunelaciones y la fragilidad de los taludes pone en serio peligro la seguridad de la circulación de personas. Pero, además, estos controles ayudan también a paliar los daños a la ganadería por la competencia de pastos con la caza mayor, el peligro de transmisión de epizootias y zoonosis en el ser humano, la endogamia genética en especies y también de manera capital en la disminución de accidentes de tráfico provocados por invasión de especies cinegéticas en la calzada y que solo en 2017, según datos de la propia DGT, ascendían en todo el Estado a la cifra de 10.352 para la especie jabalí.

Por lo demás, lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético navarro en programas de conservación como mejora del hábitat, caminos y montes, vigilancia contra incendios, colaboración con sanidad, análisis y control de enfermedades, o en el Proyecto Agro hábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Navarra y que en nuestra comunidad practican como se ha dicho más de 25.000 navarros@ de todas las capas sociales que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Navarra de Caza, organismo que cuenta con 339 asociaciones y clubes de caza ubicados en la práctica totalidad de los municipios navarros y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Navarra es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural navarro, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y para la conservación del medio ambiente navarro.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de asociaciones ecologistas, animalistas y determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos, sociales y medioambientales como se ha expuesto.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se solicita que por ese Pleno al que me dirijo se apruebe una moción/declaración consistente en el dictado de una declaración institucional con el contenido siguiente:

1.- La caza es una actividad con profundas raíces sociales, culturales, deportivos y económicas en Navarra que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los representantes públicos navarros debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural navarro.

2.- Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar las actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

Alcaldesa: la propuesta es no votar nada porque la caza es una actividad que está normalizada, legalizada, el Ayuntamiento de Lerín tiene un coto y no tiene nada que decir al respecto.

Maite Yerro: el Ayuntamiento no tiene que decir si Lerín está a favor o en contra de la caza. A mí me sorprendió que llegara esta moción al Ayuntamiento.

Se somete la propuesta de la Alcaldía a votación y se aprueba por mayoría absoluta, con los 6 votos a favor de la Alcaldesa y los cinco concejales de la PDL. Los 3 concejales de PFL se abstienen.

## SOLICITUDES.

Se acuerda por unanimidad:

1.- Conceder a Blanca Lainez Yerro, la prórroga del alquiler del nicho nº 408 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 10 años más.

2.- Conceder a José Ángel Yerro Ansoain, como titular catastral de la parcela 372 del polígono 6, a canon de 13 euros/robada las 4,12 robadas de introducido que tiene la citada parcela.

3.- No cobrar a Cristina Ayúcar Cáncer, por el derecho al disfrute de parcelas comunales reconocido por acuerdo de pleno de fecha 9 de octubre de 2019, hasta que se le entreguen materialmente las citadas parcelas.

4.- Aceptar las siguientes renunciaciones a los introducidos:

CULTIVADOR	POL	PAR	REC	RO
Asilo	6	146	4	0,6
	6	146	6	0,56
	1	1319	2	6,58
	1	1322	2	1,34
	3	1010	1	0,6
	6	146	3	0,34
	6	350	1	0,72
	1	1311	5	4,34
	1	1311	6	1,16
	1	1314	7	0,52
	3	246	1	0,95
	12	1	27	1,02
	10	506	1	0,8
13	141	1	1,54	
Fernández Piudo, Inmaculada	8	64	1	1,63
González Esteban, Inés Matilde	1	1109	1	1,79
	1	1270	2	0,81
	1	1272	4	1,4
	13	272	2	0,44
Ibiricu Ramirez, Miguel	3	211	5	0,36
	3	211	6	0,3
	3	211	8	0,33
	6	153	2	0,95
Martínez Abadía, María Carmen				

Moreno Hernández, María Carmen	6	347	1	1,53
	9	376	1	4,52
San Miguel San Gil, Jovita	11	645	15	0,28
Yanguas Rodríguez, M <sup>a</sup> Asunción	4	279	1	0,66
	11	568	2	3,1
Yerro Abrego, Julián	13	111	5	4,98
Zubiri Gorriño, M <sup>a</sup> Angeles	7	84	1	3,56

## **URGENCIA. MANIFIESTO DE APOYO AL MERCADO MUNICIPAL PLAZARA.**

Alfonso Martínez: propone incluir en el orden del día de la sesión una moción de apoyo al mercado municipal Plazara. Es una moción que he recibido del grupo de independientes y que urge su aprobación.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

Alfonso Martínez procede a la lectura del manifiesto de apoyo al mercado municipal Plazara:

*En 2017 por iniciativa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en colaboración con los sectores implicados principalmente el agrario, se comenzó a trabajar para poner en marcha un mercado de productores/as de cercanía. Para ello se realizó un diagnóstico para su puesta en marcha, valorando la situación agraria de la Merindad, las tendencias de consumo, las propuestas de los agentes relacionados.... Desde el principio el mercado se ha realizado de forma consensuada y en diálogo con las partes.*

*En julio de 2018 arrancó a andar y desde entonces se celebra ininterrumpidamente en Estella- Lizarra cada segundo sábado de mes.*

*Una de las características de este mercado ha sido que no sólo se vea como una actividad exclusivamente económica, sino que se tengan en cuenta y trabajen los aspectos sociales, educativos, de igualdad de género, ambientales, climáticos o de desarrollo rural tanto para Estella como para su merindad.*

*Destacamos algunos aspectos positivos de este mercado de Productores/as:*

*-Contribuye a visibilizar y rentabilizar el sector agrario y las producciones de la Merindad, animando a que otras personas puedan incorporarse en un modelo sostenible, de circuito corto y que genera gran valor añadido.*

*-Ofrece un modelo de consumo local, sostenible y justo, vinculado al mantenimiento y puesta en valor del territorio, reduciendo impactos ambientales y climáticos (emisiones, combustibles fósiles, sustancias contaminantes...) y apoyando el mundo rural de Tierra Estella.*

*-Repercute positivamente en la economía local, el comercio, la hostelería, el turismo... a la vez que crea ambiente y relaciones en el centro de Estella-Lizarra.*

*-Las personas que se acercan a comprar, se muestran muy satisfechas porque exista un mercado de este tipo y que sea el sábado a la mañana, que permite comprar a quienes trabajan o estudian entre semana.*

*-Lo mismo sucede con el turismo, que valora muy positivamente tener un mercado de estas características el fin de semana, donde puede encontrar productos locales y sostenibles.*

*-Sirve para educar y sensibilizar en alimentación, salud, sostenibilidad: Viene mucha gente joven, familias, niñ@s...que aprenden qué alimentos se producen en Tierra Estella a pequeña escala en las distintas épocas del año, a la vez que cogen el hábito de consumir producto local, sano, de temporada, sostenible, ir al mercado, aprender de alimentación, gastronomía local...que se está perdiendo, sobre todo entre la gente más joven, sustituida por la comida rápida.*

*-Es un espacio creado de forma participativa y colaborativo (ni queremos competir entre nosotros/as, ni con quien consideramos nuestros aliados como el comercio local).*

*Tras casi año y medio de funcionamiento, vemos con satisfacción los resultados: más de 30 productores/as inscritos, de distintos pueblos de alrededor, con ideologías políticas diferentes, pero una apuesta en común por revalorizar Tierra Estella, los modelos de producción y comercialización sostenibles y la economía local.*

*También nos parece muy positivo la buena valoración de Plazara! Por los consumidores/as, los 2000 visitantes en cada mercado, el apoyo creciente de la sociedad y de las instituciones a frenar el cambio climático, incentivar la producción local, la sostenibilidad o el consumo de cercanía, que han sido la base de este mercado desde el principio.*

*Por todo esto, los abajo firmantes pedimos al actual Ayuntamiento de Estella-Lizarra:*

*-Que siga apoyando, trabajando e impulsando el mercado municipal Plazara! (gestión, coordinación, difusión, sensibilización...)*

*-Que se mantenga la esencia de lo que ha sido hasta ahora: Trabajo en común con los agentes implicados, especialmente con el sector agrario, mercado de cercanía, de pequeños/as productores/as, de consumo responsable...*

*-Que se reúna con los productores/as para explicarles qué se pretende hacer con el mercado, los cambios previstos... pues es inaceptable que el actual equipo de Gobierno del Ayuntamiento siga sin recibirles, tras dos meses solicitando reuniones y a día de hoy aún esperando respuesta.*

*-Que se piense en el bien de Estella-Lizarra y la Merindad, trabajando entre todos/as y dejando a un lado los intereses partidistas.*

Alcaldesa: no tenemos información suficiente para votar. Todos estamos en el grupo de independientes, nos informamos y hacemos una resolución de alcaldía en nombre de todos.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

---

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en LERIN (Navarra), a 22 de junio de 2020.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,